

ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES:

*D. Víctor Manuel Pascual
Miranda*

Dña. M. Teresa Vidador Izcue

D. Eduardo Suberviola Pascual

D. Jesus María Sainz Munárriz

D. Pedro José Lopez Murillo

Dña María Jesús Munárriz Mina

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA,
EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO
DE DOS MIL ONCE.**

*En Abárzuza, a 17 de Febrero de 2011,
siendo las 13,00 horas , se reúnen en primera
convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los
señores que al margen se relacionan, con la presidencia
del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de
celebrar sesión ordinaria.*

*Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos
incluidos en el orden del día de la convocatoria*

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

*Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha
2 de Diciembre de 2010 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se
aprueba.*

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

*- Resolución de la Alcaldía, de 2 de Diciembre de 2010 por la que se concede la licencia de obras
para pintar fachada en parcela 99 del polígono 1.-*

*- Resolución de la Alcaldía, de 1 de Febrero de 2011 por la que se concede licencia de obras para
reparación parcial de tejado.-*

*- Resolución de la Alcaldía, de 16 de Febrero de 2011 por la que se concede licencia de primera
utilización en parcela 83 del polígono 1.-*

*- Resolución de la Alcaldía, de 16 de Febrero de 2011 por la que se concede licencia de obras para
construcción de caseta en carretera de arizala numero 27.-*

*- Resolución de la Alcaldía, de 16 de Febrero de 2011 por la que se aprueba la liquidación del
presupuesto de 2010.-*

*-Resolución de la Alcaldía, por la que se concede licencia de obras para acondicionamiento de local en
carretera de arizala numero 21.-*

3.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE CUENTAS 2.010.-

Se entrega y se explica por parte de la interventora la documentación que se remite del Cierre de
Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consta de:

El Alcalde, previo informe de intervención aprueba la “Liquidación de Presupuestos” (Art. 227 L.H.L.)
realizado mediante Resolución de Alcaldía.-

La “Cuenta General” formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.).

La “Cuenta General” con el “Informe de la Comisión Especial de Cuentas” se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.).

La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242.4 L.H.L.).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, formada por toda la corporación.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA, y examinada su documentación, se acuerda:

- Informar favorablemente la cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2010-

- Que dichas cuentas se exponga al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

4.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2011 Y PLANTILLA ORGANICA.-

Se pasa a debatir sobre la propuesta de presupuesto elaborada por Alcalde y Secretaria, en relación al mismo se propone por parte de la concejala Dña. María Jesús Munárriz Mina que se elimine la partida “retribuciones de los corporativos”. El Pleno por mayoría rechaza la propuesta.

El concejal D. Jesús María Sainz Munárriz propone que la partida destinada a mejora de caminos se acumule durante cuatro anualidades y ejecutar su totalidad en la última. El Pleno muestra su conformidad con dicha propuesta.-

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 a 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2011 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntas las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 408.719,99 €

INGRESOS: 408.719,99 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto u demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2011, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2011.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Sin debate y por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento conforme a lo señalado en el artículo 236 de la ley foral de la administración local de Navarra:

FUNCIONARIOS:

■ **PUESTO DE TRABAJO:** Secretario, (compartido con Lezaun) Nivel: A. Provisión: C.O.

Complemento P.T: 45 %. Situación administrativa: **VACANTE**.

■ **PUESTO DE TRABAJO:** Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel: D Provisión: C.O.

Complemento puesto de trabajo: 24% Situación administrativa: **ACTIVO**. Mikel Pascual

Pascual Pascual. Quinquenios 2 ; Grado 2.- Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1.995

CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

- Apellidos y nombre: López Azanza, María Concepción. Puesto que desempeña: Secretaria interina (compartida con Lezaun). Nivel A. . Quinquenios 4. Complemento P. 10 % Fecha de ingreso 1 de Mayo de 1.988.-

CONTRATACION LABORAL TEMPORAL:

Auxiliar Administrativo. (COMPARTIDO CON LEZAUN) Número de plazas 1. Nivel: D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Relacion nominal : Idoia Izcue Morras. Fecha de ingreso: 23 de Marzo de 2008. Contrato de interinidad.-

5.- APROBACION DE CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA PARA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION Y RENOVACION DE REDES EN CALLE MAYOR Y CALLE SAN SEBASTIAN.-

Se da cuenta de convenio remitido desde mancomunidad de montejurra para la ejecución de dicha obra, incluida en el plan de inversiones del Gobierno de Navarra para 2.012.

Enterado el pleno del contenido de dicho convenio y por unanimidad se aprueba el mismo.-

6.- MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL PROMOVIDA POR D. MANUEL LARUMBE SAN MARTIN.-

- 1.- D. Manuel Larumbe San Martin ha presentado una propuesta de modificación puntual de las determinaciones estructurantes Plan Municipal referido a la parcela 161 del polígono 3.
- 2.- Dicha modificación ha sido informada favorablemente por los técnicos municipales

Visto informe de la secretaria en que se señala:

“ Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.2.a) de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, las modificación que nos ocupa son determinaciones *de ordenación estructurante, definiéndolas como aquellas mediante las cuales se define el modelo de ocupación, utilización y preservación del conjunto de cada municipio, en concreto el señalamiento sobre cada terreno de las clases y categorías de sueño definidas en esta ley cuya finalidad es precisar las determinaciones estructurantes hasta el grado suficiente para posibilitar la realización de actos concretos de ejecución material.*

En cuanto al procedimiento, el art. 79 de la misma ley señala que la modificación de las determinaciones estructurantes el Plan Municipal se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el art. 70 y 71 con las siguientes salvedades:

- No será necesario la Estrategia y el modelo de Ocupación del territorio
- El periodo de información pública será de un mes.
- La aprobación definitiva por el consejero se producirá en el plazo de dos meses.

Dicho procedimiento se resume en lo siguiente:

En primer lugar se procederá a la aprobación inicial por el pleno del ayuntamiento y se someterá a información pública durante un mes mediante anuncio en el boletín oficial y en los diarios editados en la comunidad. Conjuntamente con la información publica se remitirá el plan aprobado inicialmente al dpto de Ordenación del territorio y vivienda para que emita informe sobre las materias competencia de los distintos departamentos.

A la vista de la información pública el ayuntamiento lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procediesen y remitirá el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda para su aprobación definitiva.

La aprobación de las modificaciones del Plan Municipal exige mayoría absoluta, tanto para su aprobación inicial como provisional”

A la vista de todo ello y teniendo en cuenta asimismo el informe favorable de la asesoría urbanística,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD dando cumplimiento al requisito de mayoría absoluta requerido:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la modificación puntual estructurante de Plan referida a la parcela 161 del polígono 3, promovida por D. Manuel Larumbe San Martín.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante publicación del anuncio en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral y remitir el plan aprobado inicialmente al dpto de Ordenación del territorio y vivienda para que emita informe sobre las materias competencia de los distintos departamentos.

7.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. ALBERTO ROS NESTARES CONTRA LIQUIDACION DE PLUS VALÍA.-

“VISTO Recurso de alzada numero 10-8774, interpuesto por D. Alberto Ros Nestares contra liquidación de plus valía realizada por el registrador de la propiedad en nombre del Ayuntamiento de Abárzuza, de fecha 27 de Octubre de 2.010, .

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- Comparecer en el expediente y remitir al Tribunal administrativo de Navarra copia diligenciada del mismo.
- Notificar este acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el expediente, emplazándoles para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante el tribunal.
- Aprobar el informe emitido por la secretaria del Ayuntamiento.-

8.- OTROS ASUNTOS.-

- *Da cuenta el Sr. Alcalde, D. Arturo San Martín de reunión con el departamento de Educación en la que no quedó claro que se vaya a hacer un colegio nuevo en Abárzuza, quedando todo pendiente de la aprobación del mapa escolar, que según señalaron se hará después de las elecciones. Por otro lado se ha hecho una propuesta a este Ayuntamiento de comprar el terreno recientemente adquirido, para la construcción de viviendas de VPO. El Pleno se da por enterado quedando pendiente de la actuación del departamento de educación ya que dicho terreno fue adquirido para la construcción de nuevo colegio.-*

Y siendo las 14,45 horas del Jueves 17 de Febrero de 2.011 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones, por el Pleno en sesión del día 19 de Abril de 2011 Se extiende en 2 folios del 31089 - al 31090 .

Abarzuza a 20 de Abril de 2.011

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,